



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE CURACO DE VELEZ

Curaco de Vélez, 27 de Abril de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 01/06/2020, sobre el cual asume Cargo de Alcalde Subrogante.
4. El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 12.02.21 que Aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales 2021.
5. El Certificado N° 14 de la Secretaría Municipal que manifiesta **Acuerdo N° 10, Acta Ordinaria N°05 de fecha 16.02.2021** del Concejo Municipal de Curaco de Vélez que aprueba las Subvenciones que se indican para el Club Deportivo y Recreativo San Javier.

DECRETO ALCALDICIO N° 484



1. **APRUÉBESE**, la Subvención Municipal 2021 a la Organización, **Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez** Rut: 70.007.000-K para el desarrollo del Proyecto denominado: **Pago impuesto verde, vehículo Cuerpo de Bomberos Curaco de Vélez**, por un Monto de Aporte Municipal de \$ **1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos) y un Aporte Propio de la Organización de \$ **0.-** (cero pesos).

APORTE MUNICIPAL(1)	APORTE ORGANIZACIÓN (2)	TOTAL PROYECTO (1)+(2)
\$1.500.000-	\$0-	\$1.500.000-



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

2. **INSTRÚYASE**, al Departamento Social a través de su Unidad de Organizaciones Comunitarias y a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar la tramitación y pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S).

CVM/MSB/ygL

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC. Organizaciones Comunitarias
- CC. Organización
- Oficina Transparencia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y CUERPO DE BOMBEROS DE CURACO DE VÉLEZ

En Curaco de Vélez, a **09 de Marzo de 2021**, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sra. **Cristian Vidal Mansilla**, Cédula de identidad N° _____ ambos domiciliados en Gabriela Mistral N°10 de esta Comuna y el Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez, Personalidad Jurídica N° **14425 del 10-11-1930, Rut:70.007.000-K**, representada por su Secretaria General Sra. **América Belén Feria Atenas**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio _____ comuna de Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 10, suscrito en la sesión ordinaria N° 05, del 16 de Febrero de 2021, se aprobó otorgar una Subvención de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) al Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez.

SEGUNDO: La El Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez se compromete a destinar la Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto Pago impuesto Verde, Vehículo Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez, según el siguiente detalle:

ITEM DE GASTOS	VALOR TOTAL
Impuesto ley 20.780 código 0152 (Formulario 88 Tesorería Gral. de la Rep.) Correspondiente a camioneta Great Wall Wingle 7 2.0 T.D 4x4 Elite	\$1.529.187
(UTM al 30-04-2021 = \$51.592)Total	\$1.529.187.-
Aporte Subvención	\$1.500.000.-
Aporte Organización	\$ 0.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERCERO: El Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 30 de noviembre de 2021, previo informe de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la Rendición se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia del Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

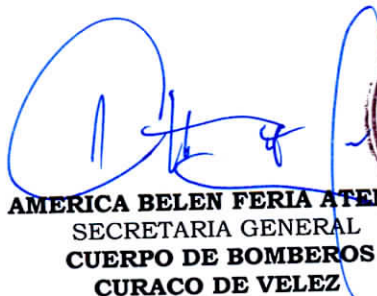
SEPTIMO: El incumplimiento por parte del Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez, en cualquiera de los puntos del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

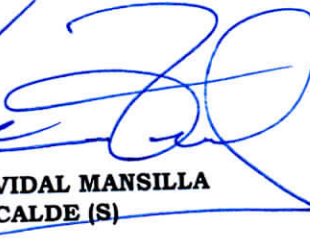


ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

NOVENO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando a la Sra. **América Belén Feria Atenas** RUN17.683.291-6, en representación del Cuerpo de Bomberos de Curaco de Velez.


AMERICA BELEN FERIA ATENAS
SECRETARIA GENERAL
CUERPO DE BOMBEROS
CURACO DE VELEZ




CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)